

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 077

UNICO: Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- En materia de Justicia Cívica
- En materia de Paridad de Género
- En materia de Electoral

II. NUEVAS LEYES

- Ley de Emergencia Económica
- Ley de Gestión Integral de Residuos
- Ley de Justicia Cívica
- Ley de Protección Civil y de Servicios de Emergencia
- Ley de Educación

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León
- Código Penal
- Ley de Gobierno Municipal
- Ley de Salud
- Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Ley Orgánica del Poder Legislativo
- Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- Nombramiento de los integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal
- Nombramiento del Grupo Ciudadano de Acompañamiento del Sistema Estatal Anticorrupción
- Nombramiento de integrantes faltantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción
- Nombramiento del Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad
- Nombramiento de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad
- Revisión de Cuentas Públicas
- Parlamento Infantil

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado a fin de emitirse el Acuerdo correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO